



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3193] a [8L/5300-3282]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de diciembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3249]

DIFERENCIA DEL DENOMINADO "PLAN PERSONALIZADO DE ATENCIÓN" A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA QUE HAN RECIBIDO LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL AÑO 2004 HASTA EL AÑO 2011, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿En qué exactamente se diferencia el denominado "plan personalizado de atención" a las víctimas de violencia de género de la atención personalizada que han recibido las víctimas de violencia de género en Cantabria desde el año 2004 hasta el año 2011 inclusive?.

En Santander, a 27 de noviembre de 2013

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."